



LIBRANZA N°

Yo (DEUDOR) _____, identificado(a) con C.C. No. _____ de _____, en mi carácter de Empleado (), Pensionado (), Contratista () de _____ (en adelante ENTIDAD), con el propósito de garantizar a VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. y/O AL PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE y/o a quien represente sus derechos, el oportuno pago del crédito que bajo la modalidad de libranza me ha otorgado, imparto la orden expresa incondicional e irrevocable y autorizo descontar con destino a VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. Y/O AL PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE identificado con NIT 901.556.640-9 y administrado por Fiduciaria Coomeva S.A, de mi salario mensual (), asignación de retiro (), pensión (), honorarios () así como las primas, mesadas, adicionales de pensión, y/o cualquier otro ingreso que reciba en virtud de la relación que tengo con la entidad pagadora, las sumas que se relacionan a continuación, con el fin de amortizar la obligación que tengo con esta entidad.

CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO		FINANCIACIÓN					
CRÉDITO N°	VALOR DEL CRÉDITO	VALOR CUOTA MENSUAL	N° DE CUOTAS	VALOR TOTAL DEL CRÉDITO	FECHA 1ER. DESCUENTO		
					AÑO	MES	DÍA

Si en la vigencia de la obligación crediticia que he adquirido salgo a disfrutar de mis vacaciones o licencia, ordeno y autorizo a la entidad para que del monto resultante de la liquidación de las mismas, pague y entregue a VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. Y/O AL PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE, o a quien este represente sus derechos, el valor de la cuota correspondiente al período de ausencia, a fin de mantener al día los pagos. En el evento de incumplimiento de los pagos que deba efectuar la ENTIDAD a VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. Y/O AL PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE, o a quien represente sus derechos en los términos anteriormente señalados, manifiesto expresamente que asumo las consecuencias que se deriven de dicho incumplimiento, entre otras, el reporte que se genere ante las Centrales de Riesgo del sector financiero. En el evento que la ENTIDAD a la cual me encuentro vinculado (a) no descuenta y no pague a VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. Y/O AL PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE, o a quien represente sus derechos, el valor de las cuotas mensuales del (los) respectivo (s) crédito (s), no quedo exonerado (a) de la responsabilidad de pagar la cuota mensual y eventuales intereses de mora a través de los medios que indique VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. Y/O AL PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE, o a quien represente sus derechos. No obstante, en el evento de no efectuarse el pago de una o más cuotas, VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. Y/O AL PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE, o a quien represente sus derechos, facultativamente podrá normalizar la obligación y dejar estas cuotas para el final de cada crédito, lo cual implicará un aumento o disminución en el plazo inicialmente pactado o la modificación del valor de la cuota y podrá adoptar medidas tales como la capitalización de intereses remuneratorios que se causen en los términos del Artículo 121 del Estatuto Orgánico del sistema financiero y el artículo 886 del Código de Comercio, lo cual acepto desde ya voluntaria, expresa e irrevocablemente y para lo que queda desde ahora expresamente facultado a VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. Y/O AL PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE, o a quien represente sus derechos. De la misma forma autorizo, en caso de pluralidad de obligaciones, a la no suspensión de descuentos por nómina hasta el pago total del saldo de cualquier obligación subsistente a favor de VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. Y/O AL PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE, y/o quien represente sus derechos. En caso de dar por terminado mi contrato de trabajo o relación laboral con la entidad, cualquiera que sea la causa, sea el retiro voluntario o no, autorizo para que el pago de las cuotas restantes y el saldo de la obligación se descuenten de las prestaciones sociales, salarios, indemnizaciones de toda índole, vacaciones, primas y en general de mi liquidación total de acreencias laborales o de las sumas resultantes a mi favor por cualquier otro concepto; si aun realizando este pago subsisten valores insolutos, igualmente autorizo expresa e irrevocablemente a VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. Y/O AL PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE, o a quien represente sus derechos para que solicite la retención de mis cesantías de conformidad a los numerales 2 y 4 del Art. 256 del C.S.T. ante la entidad o mi respectivo Fondo de Cesantías. De igual manera, autorizo a VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. Y/O AL PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE, o a quien represente sus derechos, para que cobre directamente ante la ENTIDAD administradora de mi pensión y/o asignación de retiro y a esta última para que pague a VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. Y/O AL PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE, o a quien represente sus derechos, las sumas no cubiertas a través de los mecanismos antes señalados, bajo el mismo esquema de libranza estipulado en este documento y en aplicación a lo establecido por el artículo 7° de la ley 1527 de 2012. Para estos efectos, manifiesto suficiente la declaración de VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. Y/O AL PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE, o a quien represente sus derechos sobre el saldo debido a su favor; así mismo, acepto expresa e irrevocablemente que, en el evento de que yo no informe a VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. Y/O AL PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE, o a quien represente sus derechos mi nuevo empleador o pagador, pueda adelantar y coordinar las gestiones a que haya lugar con la pagaduría de la ENTIDAD de la cual devengo mi salario o mesada pensional, para que se efectúen los descuentos y pagos, y se otorguen las comunidades a que haya lugar, de conformidad con lo hasta aquí señalado.

Finalmente, en mi calidad de deudor, acepto y entiendo que en el evento en que la pagaduría no efectúe el traslado de los descuentos correspondientes en la fecha indicada, para efectos de no asumir mi obligación de pago por los medios directos que VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. Y/O AL PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE, o a quien represente sus derechos designe, se empezarán a cobrar intereses moratorios a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

EL NO DESCUENTO POR NÓMINA DE LA(S) CUOTA(S) EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, NO ME EXIME DE LA RESPONSABILIDAD DE PAGAR EN FORMA OPORTUNA.

Cualquier orden que pretenda efectuarse a la presente, solamente podrá tenerse en cuenta si está debidamente coadyuvada por VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. Y/O AL PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE, o quien represente sus derechos.

DEJO EN CONSTANCIA EXPRESA QUE HE SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO SOBRE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DEL CRÉDITO QUE HE SOLICITADO, Y DE LAS AUTORIZACIONES IMPARTIDAS Y CONTENIDAS EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA SOLICITUD, TODO LO CUAL CONOZCO, ENTIENDO Y ACEPTO VOLUNTARIAMENTE.

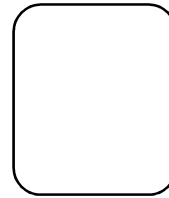
Adicionalmente autorizo expresa e irrevocablemente a VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. Y/O AL PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE, o a quien represente sus derechos, para diligenciar la presente libranza en las siguientes instrucciones:

1. El número de crédito y libranza será diligenciado de acuerdo a la enumeración adoptada para tal fin por VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. para todos los efectos correspondientes, el número de crédito y el número de libranza serán exactamente iguales.
2. El espacio reservado para nombres e identificaciones de los deudores, se diligenciará con los nombres e identificaciones de quienes suscribimos la solicitud de crédito, la libranza y la presente carta de instrucciones.
3. El espacio reservado para indicar mi carácter de empleado, pensionado o retirado, se diligenciará de acuerdo a las certificaciones, desprendibles de nómina, resoluciones y/o cualquier otro documento apartado por mí dentro del proceso de solicitud y/o aprobación del crédito, donde consta dicha calidad.
4. Con el mismo criterio y soportes descritos en el numeral anterior, deberán llenarse los espacios correspondientes a: asignación de retiro, salario mensual o pensión según corresponda.
5. Fecha del primer descuento se deberá diligenciar con la fecha en la cual la pagaduría deba realizar el primer descuento de nómina, pensión o asignación de retiro, según corresponda de acuerdo a la fecha que la pagaduría haya dispuesto para realizar dichos pagos, una vez concluido el período de gracia aprobado por VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S., si hay lugar a ello.
6. Valor del crédito: Se diligenciará de acuerdo al valor total del crédito aprobado por VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. Valor cuota mensual: Se diligenciará de acuerdo al valor que VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. determine como cuota fija mensual, en atención al valor del crédito, número de cuotas y capacidad de pago.
7. N° de cuotas: Se debe diligenciar en atención al número total de cuotas solicitadas por el Deudor y aprobadas por VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S., como plazo para pagar la obligación.

FIRMA DEUDOR

NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. No. _____ DE _____



Índice derecho

ACEPTADO PARA DESCUENTO POR NÓMINA

Le entidad (empresa/pagaduría retenedora) acepta la libranza y las autorizaciones de los trabajadores, de los pensionados y/o retirados en ella expresadas y asume la responsabilidad que conlleva para VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. y/o para el PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE de tal manera que basta con este único documento para proceder a descontar por nómina las sumas a las que haya lugar, de acuerdo con las autorizaciones impartidas por los trabajadores y/o pensionados y/o retirados, contenidas en este documento, hasta el pago total de las obligaciones a su cargo y a favor de VANTAGE THE FINANCE PRACTICE S.A.S. y/o del PATRIMONIO AUTÓNOMO VANTAGE Es obligación de la ENTIDAD efectuar el depósito de las sumas descontadas al empleado y/o pensionado y/o retirado en su calidad de deudor, en las fechas pactadas, de conformidad con las condiciones establecidas en el Convenio, Resolución, Circular o cualquier documento emitido para regular el proceso de descuento por nómina de la ENTIDAD.

FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD CONVENIO

NOMBRE COMPLETO Y CARGO